



CONSTANCIA SECRETARIAL. - Mocoa, 15 de septiembre de 2020. Doy cuenta a la Señora Juez con el presente asunto, informando que se allegó vía correo electrónico, memorial por parte de la abogada NANCY YOLANDA FAJARDO ACOSTA, informando la no aceptación al cargo designado como curadora ad litem por cuanto fungió dentro del asunto de la referencia en favor del demandante, presentando la reclamación administrativa ante la demandada ESMOCOA, lo cual se encuentra demostrado en el expediente. Sírvase proveer. **OSCAR ORLANDO RIVERA MOLINA.** Secretario.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0258

Mocoa, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Asunto: ORDINARIO LABORAL 870013105001 **2016-00044**
Demandante: HENRY RAMIRO FAJARDO NARVAEZ
Demandado: MUNICIPIO DE MOCOA – ESMOCOA ESP EN LIQUIDACIÓN

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y corroboradas las manifestaciones presentadas por la abogada Nancy Fajado, en las que da cuenta que dentro del proceso actuó a favor del señor Henry Fajardo Narváez, radicando la reclamación administrativa ante la entidad demandada ESMOCOA, es dable acceder a la petición de no aceptación de cargo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO: ACCEDER a la no aceptación al cargo como curadora ad litem de la entidad demandada ESMOCOA EN LIQUIDACIÓN, a la abogada NANCY YOLANDA FAJARDO ACOSTA, por las razones expuestas en esta providencia.

SEGUNDO: DESIGNAR como curadora ad litem de la demandada ESMOCOA ESP EN LIQUIDACIÓN, a la abogada CARMEN YENIT BEDOYA. Líbrese el oficio correspondiente advirtiéndole a la mencionada que de conformidad con el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P., el cargo es de forzosa aceptación so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, otorgándole el término de diez (10) días para que tome posesión del cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PILAR ANDREA PRIETO PÉREZ
JUEZ

RAMA JUDICIAL
<u>JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA</u>
NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADOS ELECTRONICOS
HOY, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
MOCOA – PUTUMAYO

PILAR ANDREA PRIETO PEREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DELL CIRCUITO DE MOCOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c6eb35d0b11138164b016966af0371e12ad559db1f8cf78b785db0060cdf209

Documento generado en 15/09/2020 02:10:59 p.m.